

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Menú Toggle navigation

- [Inicio](#)
- [Solicita Información pública](#)
 - [¿Qué es el acceso a la información pública?](#)
 - [¿Para qué me sirve?](#)
 - [¿Cómo puedo solicitarla?](#)
 - [¿Qué hacer si me niegan la información?](#)
 - [Directorio de Sujetos Obligados](#)
 - [Normatividad](#)
 - [Estadísticas](#)
 - [Consulta de solicitudes](#)
 - [Glosario](#)
- [Protege tus datos personales](#)
 - [¿Qué son los datos personales?](#)
 - [¿Cuáles son mis derechos?](#)
 - [¿Cómo puedo protegerlos?](#)
 - [¿Qué hacer si me niegan estos derechos?](#)
 - [Directorio de Sujetos Obligados](#)
 - [Normatividad](#)
 - [Estadísticas](#)
 - [Registro y consulta de sistemas de datos personales](#)
 - [Visitas de Inspección](#)
 - [Glosario](#)
- [Nuestro Instituto](#)
 - [¿Qué es el INFODF?](#)
 - [Pleno](#)
 - [Marco normativo](#)
 - [Comunicación social](#)
 - [Comunicados](#)
 - [Fotografías](#)
 - [Informes de actividades y resultados](#)
 - [Directorio](#)
 - [Ubicación](#)
 - [Responsabilidad Hacendaria y Financiera](#)
- [Nuestras actividades y servicios](#)
 - [Evaluación y seguimiento del cumplimiento de la ley](#)
 - [Vinculación con la sociedad](#)
 - [Capacitación](#)
 - [Materiales de Difusión](#)
 - [Biblioteca Digital](#)
 - [Informes de actividades y resultados](#)
 - [Reconocimiento a innovaciones y mejores prácticas](#)
 - [Estudios e indicadores](#)
 - [Otras actividades](#)
- [Transparencia](#)
 - [Unidad de Transparencia \(UT\)](#)
 - [Obligaciones de transparencia](#)
 - [Sistema institucional de archivos](#)
 - [Estadísticas](#)
 - [Transparencia presupuestaria](#)
 - [Informes Contables y Presupuestarios](#)
 - [Cuenta Pública 2016](#)
- [Iniciativas en México](#)
 - [Sistema Nacional de Transparencia](#)
 - [Ciudad Abierta CDMX](#)
 - [Gobierno Abierto CDMX](#)
 - [Órganos garantes](#)
 - [Organizaciones de la sociedad civil](#)
 - [Sitios de interés](#)

INFODF DA PLAZO A SUJETOS OBLIGADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA DIFUNDIR EN SUS PORTALES INFORMACIÓN VINCULADA AL SISMO

CS/131/17/ Publicado por: Dirección de Comunicación Social/ Ciudad de México 01 de noviembre de 2017



- El Pleno del INFODF requirió a las dependencias gubernamentales cumplir en 10 días con esta información.
- Del 20 de septiembre al 26 de octubre se han realizado más de 6 mil solicitudes de información las autoridades gubernamentales vinculadas con el fenómeno natural.

El Pleno del INFODF requirió a todos los Sujetos Obligados en la Ciudad de México cumplan en un plazo de 10 días con todas sus Obligaciones de Transparencia, las cuales deben difundir en sus portales de Internet, con la información vinculada al sismo del 19 de septiembre, así como atender de inmediato las solicitudes que lleguen referentes al tema.

En sesión ordinaria de este miércoles, por unanimidad de votos los comisionados ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) acordaron hacer este llamado y se reveló que del 20 de septiembre al 26 de octubre del 2017, se han realizado 6 mil 605 solicitudes relacionadas con el movimiento telúrico.

David Mondragón Centeno, quien fungió como comisionado presidente en esta sesión del Pleno, aseveró que el Instituto contribuye a resarcir los daños, al pedir a los Sujetos Obligados apurarse en la difusión y entrega de toda información que tengan sobre el sismo, de esta manera habrá una mejor evaluación del desastre y el proceso de reconstrucción será mejor.

Mondragón Centeno reconoció que se trata de una situación compleja y por ello se requiere el mayor esfuerzo de las instituciones, para aplicar todos los dispositivos y mecanismos, a fin de cumplir con la ciudadanía que necesita saber todo sobre el caso, sobre todo los damnificados.

Recordó que el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) estableció diversos plazos para el cumplimiento de las obligaciones; el 14 de agosto el INFODF ya había realizado una evaluación diagnóstico para marcar las faltas de la información que se presenta en los portales de las instituciones gubernamentales. Dada la circunstancia, lo más conveniente es que los Sujetos Obligados se apuren y en diez días tengan todo lo referente al sismo.

“Les daremos un plazo mayor de 15 días hábiles para que cumplan con la información que no tiene relación con el sismo”, aclaró.

El comisionado ciudadano del INFODF, Alejandro Torres Rogelio, dijo que las instituciones gubernamentales deben estar conscientes de que al atender y responder bien las solicitudes de información de las personas, contribuyen al trabajo de reconstrucción.

Torres Rogelio expuso ante el Pleno que del 20 de septiembre al 26 de octubre por el Sistema de Infomex se registraron 6 mil 605 solicitudes de información con palabras relacionadas al fenómeno natural de la siguiente manera: “2 mil 853 con sismo, 310 con terremoto, 2 mil 382 con 19 de septiembre, 233 con DRO y 827 con Director Responsable de Obra”.

Respecto a los Sujetos Obligados que más solicitudes tuvieron dijo que en primer lugar fue la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, seguida de la Secretaría de Protección Civil, Delegación Cuauhtémoc, Delegación Benito Juárez, Instituto para la Seguridad de Construcciones en el Distrito Federal, Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, Delegación Xochimilco, Delegación Tlalpan, Secretaría de Gobierno, Delegación Coyoacán, Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, Delegación Iztapalapa, Secretaría de Obras y Servicios, entre otras.

Asimismo, mencionó que el 10 de octubre el Pleno del INFODF incorporó al padrón de Sujetos Obligados a la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una CDMX cada vez más resiliente, a fin de que sea supervisada la información generada en los catálogos de información, dictámenes estructurales que den certeza a la ciudadanía.

La comisionada ciudadana del INFODF, Elsa Bibiana Peralta Hernández, dijo que este requerimiento a los Sujetos Obligados para que se esfuercen en cumplir con sus obligaciones, es de gran importancia porque legitima sus facultades, y más quienes tienen que ver con las labores de reconstrucción.

Peralta Hernández enfatizó que en estos momentos lamentables es necesario redoblar el trabajo institucional y una buena oportunidad de recuperar la confianza ciudadana, “podremos volver a levantar los edificios, pero no la fe y la confianza en lo que es la gestión administrativa de un buen gobierno”.

Es necesario que las personas ejerzan su Derecho de Acceso a la Información Pública, que sea de su utilidad y para ello se requiere que los portales de Internet de los Sujetos Obligados sean mejores y puedan sacar de ahí los datos que requieran para resolver sus problemas generados por el sismo, puntualizó.

El comisionado ciudadano del INFODF, Luis Fernando Sánchez Nava, aseveró que el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia son de gran utilidad en estos momentos porque muchos afectados buscan información en los portales de las dependencias ya sea para realizar denuncias o para inscribirse en los padrones de ayuda.

Pidió que las solicitudes de información sean atendidas por las autoridades gubernamentales y los servidores públicos lo más pronto posible, que lo requerido por las personas sea entregado con exactitud “para que aquí (INFODF) no tengamos que abrir la información sobre todo en un tema tan delicado donde hay muchos ciudadanos que resultaron damnificados”.

Sánchez Nava estableció que los ciudadanos pueden contar con el INFODF, quien vigilará que las dependencias incorporen toda la información en sus portales y pueden estar seguros que se velará porque sus solicitudes sean bien atendidas.

Durante la sesión ordinaria de desahogaron 29 recursos de revisión en materia de información pública.

[Ver más Comunicados](#)



Consulta nuestras obligaciones de transparencia conforme a la Ley en la materia.



Consulta y descarga nuestro acervo bibliográfico.



Consulta nuestro directorio institucional y otros directorios de interés (Sujetos Obligados, órganos garantes, entre otros).



Recursos de Revisión



Queremos conocer tu opinión para mejorar este portal de manera permanente.
Te invitamos a responder nuestra Encuesta de Satisfacción.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

La Morena 865 Col. Narvarte Poniente Local 1 C.P. 03020, México D.F., Tel.: (55) 5636 2120, Fax (55) 5639 2051.